



PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **15 de Noviembre de dos mil siete.**

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

CONCEJALES

Dña. María Ascensión Murillo Murillo

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

D. Juan Espino Martín

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Julio César Fúster Flores

D. Luis Valiente López

Dña. Fernanda Ávila Núñez

D. Roberto Olivera Lunar

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

D. José Fernández Pérez

Dña. Mercedes Moyano Valhondo

Dña. María del Pilar Vargas Maestre

Dña. Julia Ferreira López

D. Luis María González Méndez

D. Francisco Robustillo Robustillo

Dña. María del Carmen López del Cid

D. Juan Marrero Roig

Dña. Begoña Saussol Gallego

D. Francisco Miranda Moreno

Dña. María Magdalena Moreno Benítez

D. Daniel Serrano Dillana

Dña. Gema Fernández Villalobos

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR EN FUNCIONES

D. Juan Manuel Galán Flores



En Mérida, a quince de noviembre de dos mil siete, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia del Sr. Molina Alen, por parte del Grupo Municipal Popular, al encontrarse convaleciente de un pequeño accidente de tráfico sufrido en días pasados, deseándole una pronta recuperación.

Asiste el Consejero miembro de la Junta de Gobierno Local no concejal, el Sr. González Ceballos y se asienta el también Consejero Sr. Rodríguez Ceballos.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde quiso transmitir el pésame a la familia del Alcalde de Hornachos, D. Bernardino Romero, fallecido en ese mismo día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las Actas de las sesiones celebradas los días **diez, dieciocho y veintiséis de octubre de dos mil siete**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día diez de octubre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA PROCEDER AL NOMBRAMIENTO DE MANUEL JARAMILLO, COMO HIJO ADOPTIVO DE MÉRIDA.



Con la venia de la Presidencia intervino el Concejal de Cultura, D. Julio César Fuster Flores, quien trajo a la Mesa la propuesta de nombramiento como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Mérida de D. Manuel Jaramillo Blanco. Teniendo en cuenta que reúne en su persona cualidades humanas y profesionales desarrolladas a lo largo de su vida que son dignas de reconocimiento, tanto por su trabajo en pro de la cultura y del folklore que le lleva a ser creador y miembro activo de la Asociación Folklórica Nuestra Señora de la Antigua, de la que también es Presidente; y, por supuesto, en su tarea cotidiana y diaria llevando el nombre de Mérida en lo más alto de toda su tarea en coordinación con su equipo de personas que están trabajando en esta Asociación, de las que hay que destacar sobre todo su tarea con la Asociación Síndrome de Down para recuperar el folklore con ellos y haciéndoles un poco más felices.

Considerando además las numerosas muestras de adhesión recibidas hasta el momento por parte de particulares, colectivos, asociaciones, que apoyan este nombramiento como Hijo Adoptivo; y por todo lo expuesto inicialmente, al margen del informe que en su momento se construirá, se pide al Partido Popular que se adhiera a esta propuesta.

El Sr. Miranda Moreno manifestó la adhesión de su grupo a esta propuesta de nombramiento de D. Manuel Jaramillo Blanco, como Hijo Adoptivo de Mérida, ya que son conocedores de su trayectoria amplia y dilatada. Además, consideró, que el expediente vendrá lo suficientemente nutrido porque el bagaje personal del Sr. Jaramillo así lo va a sustentar.

Intervino el Sr. Alcalde quien agradeció que “por unanimidad de todos los grupos se decida iniciar un expediente para proceder al nombramiento de Hijo Adoptivo de una persona tan querida por todos en esta ciudad, como D. Manuel Jaramillo. ”

En virtud de lo previsto en la Ordenanza Municipal de Honores y Distinciones,

El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Iniciar el expediente para proceder al nombramiento de D. Manuel Jaramillo Blanco como Hijo Adoptivo de Mérida.

SEGUNDO.- Designar Instructor del expediente al Concejal D. Julio César Fuster Flores, como Presidente de la Comisión respectiva y Secretario al Técnico de Relaciones Institucionales, D. Juan Antonio Rollán Gómez.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la adopción de cuantas resoluciones sean necesarias para la efectividad de lo acordado.



PUNTO 4º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LOS PLANES PARCIALES AMUZ N -4, SUP-NO-02 Y SUP-NO-03.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente denominado Modificaciones de los Planes Parciales AMUZ N-4, SUP-NO-02 y SUP-NO-03, tramitado con el fin de atender las necesidades que la Junta de Extremadura tiene en la Zona Norte de la Ciudad en la que pretende construir un Centro Escolar y un Centro de Salud.

Resultando que en la Junta de Gobierno Local de 13 de agosto de 2007 se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de referidos planes.

No constando la presentación de ninguna alegación en el periodo de exposición al público, procede, al amparo de lo prevenido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura y 77.2.3 de la Ley 15/01, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, la aprobación definitiva.

Considerando que el Pleno Municipal es competente para la aprobación del expediente, en virtud de lo establecido en los arts.76,1,2,d) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX); y 123,1,i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

Visto el informe que obra en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente las Modificaciones de los Planes Parciales AMUZ N-4, SUP-NO-02 y SUP-NO-03, tramitado con el fin de atender las necesidades que la Junta de Extremadura tiene en la Zona Norte de la Ciudad en la que pretende construir un Centro Escolar y un Centro de Salud.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las Ordenanzas de los Planes Parciales en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la forma prescrita en la legislación urbanística así como la notificación a todos los propietarios afectados.

CUARTO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo el cumplimiento de las anteriores actuaciones, así como todas aquellas que sean necesarias en orden a la



plena eficacia del presente acuerdo.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA PARCELA DE 5.435 M2 EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se trajo a la Mesa la aprobación del expediente de cesión a la Junta de Extremadura de una parcela de 5.435 m2 en la Zona Norte de la ciudad para la construcción de un Centro de Salud, en cumplimiento del compromiso previo ya adquirido en sesión plenaria de 31 de julio de 2007.

A tal fin y para depurar la situación jurídica de los terrenos se procedió a tomar un acuerdo en la Junta de Gobierno Local de 19 de Octubre de 2007, a virtud del cual se procedía a la agrupación de 4 fincas de propiedad municipal, ubicadas en el SUP - NO-03/201 y AMUZ N-04, para acto seguido segregar la parcela objeto de cesión.

La finca segregada que ha de cederse a la Junta de Extremadura, con una superficie de 5.435 m2, constituye la Registral 92.683, inscrita al Tomo 2.491, Folio 133, del Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida.

Teniendo en cuenta que concurren todos los requisitos legales previstos en los arts. 8º y 109 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Visto el informe que obra en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ceder, mediante mutación demanial subjetiva, a la Junta de Extremadura una parcela dotacional de terreno municipal de cinco mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, para la construcción de un Centro de Salud, con la siguiente descripción:

“Parcela de terreno con una superficie de 5.435 metros cuadrados cuyos linderos son los siguientes: Norte, con vial SGV -2 y calle y rotonda de nueva creación, en alineación no recta con una longitud de 5,15 metros, 21,34 metros y 2,88 metros; Sur, finca matriz; Este, con vial V-7; y Oeste, con calle de nueva creación -vial 2-.”

La anterior parcela constituye la finca registral 92.683, inscrita al Tomo 2.491, Folio 133.”

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince



días, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Dirección General de la Administración Local, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-PA-01/201 "AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO", INSTADO POR SEPES.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente denominado "Plan Parcial del Sector SUP-PA-01/201 *Ampliación del Polígono Industrial El Prado*", tramitado a instancias de D. Julián Pastor Mansilla, en representación de la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES).

Resultando que el Plan Parcial fue aprobado inicialmente por Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo de la Gerencia de Urbanismo con fecha 16 de mayo de 2005; habiéndose sometido a información pública en los términos que establece la legislación urbanística.

Visto que habiéndose presentado alegaciones a dicha aprobación inicial por D. José Luis Mañero Delgado, en representación de MAÑEROTRANS, S.L.; D. Luis Javier Pozo Arranz, en representación de PREFABRICADOS LEO, S.L.; y D. José Luis Mañero Delgado, en representación de CHAMALI, S.L.; las mismas fueron resueltas por Decreto del Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de julio de 2006, así como por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2007.

Considerando que el Pleno Municipal es competente para la aprobación del expediente, en virtud de lo establecido en los arts. 76,1,2 ,d) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx); y 123,1,i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

Visto el informe que obra en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO



PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP -PA-01/201 “Ampliación del Polígono Industrial El Prado”, tramitado a instancias de D. Julián Pastor Mansilla, en representación de la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES).

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las Ordenanzas del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la forma prescrita en la legislación urbanística así como la notificación a todos los propietarios afectados.

CUARTO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo el cumplimiento de las anteriores actuaciones, así como todas aquellas que sean necesarias en orden a la plena eficacia del presente acuerdo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde -Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Gámez Lázaro, Sr. González Méndez, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así que dan sintetizadas:

Tras una breve intervención de la Sra. Gordillo Vaquero, exponiendo el expediente objeto de aprobación, tomó la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular para decir:

“En el periodo de exposiciones hubo varias alegaciones y la mayoría de ellas se estimaron. También se estimó dentro de esas alegaciones una, en concreto para hacer un vial, presentado por una de las tres empresas, que confluiría en una rotonda en la zona de la gasolinera y de acceso ya directo a la autovía, en la que no hubo ningún problema porque además venía recogido en el Plan General de Ordenación Urbana. No existiendo ningún problema, se entendió que el SEPES debía hacer las modificaciones oportunas.”

La Sra. Vargas se mostró sorprendida por el informe obrante en el expediente, emitido por los técnicos municipales de la actual Delegación de Urbanismo en base a



una petición hecha por el SEPES, el cual se beneficia al no tener que construir el vial anteriormente descrito.

Además, planteó una pregunta: “¿Por qué no habiendo ningún inconveniente en hacer dicho vial y siendo beneficioso, desaparece y se aceptan las alegaciones que el SEPES hizo en su momento?”

La Delegada de Urbanismo contestó que se trataba de una vial muy costoso de realizar que ponía en peligro la actuación. El actual equipo de gobierno había desbloqueado la situación “para que el SEPES haga cuanto antes la actuación que tenía que hacer. Y decirle al respecto que a quien beneficiaba el vial era a los particulares.”

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Vargas Maestre dijo que “efectivamente beneficiaba a todos los empresarios” y, por tanto, no entendía por qué se eliminaba la construcción del vial sólo porque a SEPES le resulta muy costoso. “Creemos que se está cometiendo una injusticia con esos empresarios que lo pidieron”. Concluyó, solicitando que el actual gobierno rectificase y solicitase a SEPES el vial.

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero explicó que en efecto dicha actuación beneficiaba a algunos empresarios, y explicó que “lo que genera la construcción del vial es plusvalías a los particulares cuyas parcelas coinciden con el trazado de ese vial.”

Con respecto a que el SEPES da la callada por respuesta, la Delegada de Urbanismo aclaró que esta entidad emitió un informe en el que decía que no acometía el vial por el coste que suponía la canalización del arroyo por el que atraviesa y la ejecución de ese vial.

“Entiendo, y estará usted conmigo, en que evidentemente la actuación de SEPES corría peligro. Había que desbloquearla porque beneficia a la ciudad y a los ciudadanos.”

Finalmente, intervino el Sr. Alcalde quien concluyó que “SEPES tenía una importante cantidad de dinero para desarrollar el Polígono Industrial desde su vertiente pública, que ahora ya está desbloqueado, y que los empresarios de Mérida van a poder disponer de varios centenares miles de metros cuadrados de suelo público más para poder instalar allí sus empresas y sus industrias; y todo ello va a repercutir en el aumento de la riqueza social en nuestra ciudad, y eso consideramos es importante.”

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION POR EL PLENO DEL DESTINO DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A USOS DE INTERES PUBLICO.



Por el Sr. Alcalde se trajo a la Mesa la propuesta de aprobación de unas normas de procedimiento para que el Pleno Municipal pueda destinar el dinero procedente de la enajenación de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo a obras que sean de interés público, las cuales son las siguientes:

“Primero.- Deberá haber una propuesta motivada del área municipal correspondiente, para iniciación del expediente de declaración de interés público. Las actuaciones, obras o proyectos que se vayan a declarar de interés público, deberán venir avaladas por un informe técnico del área de Urbanismo, donde se acredite que las mismas se ajustan a los fines del patrimonio municipal del suelo, y que sean gastos de capital.

Segundo.- Dicha propuesta deberá ser dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, para posteriormente elevar dictamen para la aprobación del pleno municipal.

Tercero.- Aprobación del Pleno Municipal, por mayoría simple.

Disposición adicional:

Las obligaciones económicas que asuma la administración municipal, como consecuencia de estos acuerdos plenarios, deberán tener consignación presupuestaria adecuada y suficiente para poder financiar las obligaciones derivadas de dicho acuerdo.

Dicha consignación podrá dotarse en el mismo acuerdo plenario o con posterioridad, pero preceptivamente antes de la autorización del gasto. ”

Visto el informe emitido por los responsables de la Intervención Gral. y Secretaría Gral. del Pleno, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las normas de procedimiento para la aprobación por el Pleno del destino de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo a usos de interés público, cuyo texto es el anteriormente transcrito.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde -Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Gámez Lázaro, Sr. González Méndez, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).



Previa la adopción del anterior acuerdo, se produjo un amplio turno de intervención que se desarrolló conjuntamente con el siguiente incluido en el orden del día, transcribiéndose al final de este último.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE DIVERSAS OBRAS, ACTUACIONES O PROYECTOS, A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL ART. 92,1,b) DE LA LSOTEx.

Por la Delegada de Urbanismo se trae a la Mesa el expediente tramitado para con objeto de financiar diversas obras, actuaciones y proyectos, con recursos económicos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo.

Las obras, actuaciones y proyectos en cuestión, que pueden ser declarados de interés público según el artículo 92.b de la LSOTEx, son: “La modificación y ampliación del colector II y red de saneamiento”, “Estructura en Avenida Ronda de los Eméritos bajo vía de ferrocarril Madrid-Badajoz”, “Adquisición de la Ciudad Deportiva (exceptuando el equipamiento)” y “Financiación del convenio de rehabilitación del Teatro Cine María Luisa (exceptuando el equipamiento)”.

Teniendo en cuenta las normas aprobadas en el punto del orden del día anterior.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre pasado, así como los informes obrantes en el expediente, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar de interés público las siguientes obras, actuaciones o proyectos, a los efectos prevenidos en el artículo 92.1.b) de la LSOTEx:

- “La modificación y ampliación del colector II y red de saneamiento”,
- “Estructura en Avenida Ronda de los Eméritos bajo vía de ferrocarril Madrid - Badajoz”,
- “Adquisición de la Ciudad Deportiva (exceptuando el equipamiento)” y
- “Financiación del convenio de rehabilitación del Teatro Cine María Luisa (exceptuando el equipamiento)”.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el



Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Gámez Lázaro, Sr. González Méndez, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serran o Dillana).

No obstante, previamente a la adopción de los acuerdos de los puntos 7º y 8º, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, intervino la Sra. Gordillo Vaquero para exponer en qué consistían las normas propuestas para su aprobación.

A continuación, la Portavoz del Partido Popular expuso que no hubiera habido ningún inconveniente en aprobar estas normas, si el Grupo Municipal Socialista lo hubiera hecho con los proyectos nuevos que tuvieran pensado desarrollar; pero no con proyectos que ya estaban desarrollados.

“Además, intentan ustedes con esta propuesta darle su fórmula a proyectos que ya estaban en perfecto desarrollo, como es el de la adquisición de la Ciudad Deportiva y la financiación del Convenio del Cine María Luisa. Éstos contaban con una financiación vinculada a la venta de excedentes de aprovechamientos, pues entendíamos que era la única forma de hacerlo.

Ustedes dicen ahora que van a adquirir la Ciudad Deportiva con aprovechamientos urbanísticos, cuando dijeron durante toda la campaña electoral que eso era una ilegalidad. Antes no era legal y ahora sí.

Por lo tanto, les pedimos que, para no tener que votar en contra esto, lo retiren. Como mucho nos tememos que no lo van a hacer, les pedimos que recapaciten o tendrán que dar explicaciones de su arbitrariedad. ”

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero se mostró sorprendida por las palabras de la Sra. Vargas Maestre y dijo: “Yo estaba en la creencia de que usted conocía las normas urbanísticas. Que usted diga que se pueden vender excedentarios para pagar obras, me parece un auténtico disparate.

Este equipo de gobierno quiere que los ciudadanos, a través de este Pleno que es donde están elegidos los representantes de los ciudadanos, conozcan y decida en qué se dedica el dinero del Patrimonio Municipal de Suelo.

Con respecto a la Ciudad Deportiva, claro que se tienen que vender



los aprovechamientos, pero los del 10% no los excedentarios, que legalmente están destinados a compensar a propietarios deficitarios. Vamos a comprar la Ciudad Deportiva, pero tal y como está establecido en la legislación actual.

Y con respecto al Cine María Luisa, también vamos a hacer las cosas como hay que hacerlas, destinando el dinero de vender el Patrimonio Municipal de Suelo para subvencionar ese convenio; y que lo conozcan todos los emeritenses, y sepan a qué destinamos el dinero de los aprovechamientos.”

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Vargas Maestre recordó que del expediente de la Ciudad Deportiva tendrá que dar debida cuenta el Grupo Municipal Socialista ante el juez. Dijo también que: “yo he hablado de aprovechamientos no de excedentes y la legalidad de ello está justificada en su expediente. Por otra parte, la Ciudad Deportiva es municipal pues está en suelo municipal y es una obra municipal; siempre lo ha sido y siempre lo será”. Explicó que se encargó el desarrollo de la misma a una empresa privada porque no hay capacidad en este Ayuntamiento para hacerla. “Y a esa empresa privada se le va a pagar, lo mismo ahora que antes, con los excedentes de aprovechamientos urbanísticos. Y estaban cumplimentados todos los trámites y todos los informes, y estaba más que avalado que existían excedentes de aprovechamiento.” Además, hizo referencia al mantenimiento de la Ciudad Deportiva, aún por determinar.

“Lo mismo que nos tendrán que explicar el por qué de la financiación del Teatro Cine María Luisa, cuando el Sr. Rodríguez Zapatero prometió un millón cien mil euros para remodelar el Teatro Cine María Luisa; que al año siguiente se convirtieron en ochocientos mil euros; y al año siguiente, en el 2006, y este año, en el 2007, se han convertido en cincuenta mil euros en los Presupuestos Generales del Estado.”

Para finalizar, el Sr. Alcalde dijo que “para vender suelo público y destinarlo a los contenidos que dice la Ley del Suelo de Extremadura, que son tres supuestos concretos (vivienda protegida, vivienda tasada o bienes de interés público, aunque tengan uso lucrativo), es obligatorio que el Pleno lo decida; y además, el Pleno tiene que decir a qué se destina el dinero. Ni una Gerencia, ni un Área de Urbanismo, ni un equipo o Junta de Gobierno Local, tiene competencia; tiene que ser el Pleno. Es, además, el sentido de los informes de Secretaría e Intervención.”

En segundo lugar, dijo: “Esta es la valoración completa de la Ciudad Deportiva que han hecho los técnicos municipales, donde efectivamente les dije a ustedes que la valoración de la obra exactamente equivale a catorce millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y siete con ochenta y nueve euros; a los que hay que sumar costes fuera de proyecto, valoración de obras



realizadas fuera de proyecto innecesarias para una correcta terminación, obras surgidas por imprevistos durante la misma.

El Ayuntamiento de Mérida va a pagar, quitando el 60% que tendrán ustedes el compromiso escrito del Presidente de la Junta de Extremadura de pagar en las anualidades de 2009, 2010 y 2011, el 40% del total de dieciocho millones de euros más I.V.A.” Además, informó de que la empresa SIDECU había retirado el pleito interpuesto contra el Ayuntamiento de Mérida, al llegar a un acuerdo con éste.

En tercer lugar, con respecto al Cine María Luisa “este equipo de gobierno ha tenido que dar cumplimiento a una sentencia, la cual decía que hacía doce años un arquitecto ganó un concurso de ideas, por el cual el que ganará dicho concurso redactaba el proyecto y dirigía la obra; y hemos tenido que ejecutar esa sentencia. Por tanto, va a ser un arquitecto, profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid el que dirija el proyecto. El 25% del coste de esta obra lo pone el Ayuntamiento, el 20% la Junta de Extremadura y el 55% restante el Gobierno Central. Por tanto, el millón cien mil euros de Zapatero, mintiera o no, se ha superado totalmente.

Y además, cualquier ciudadano puede comprobar la cantidad de cientos de miles de euros en obras, sin consignación presupuestaria, que hemos pagado y que tenemos que pagar a empresas que en su día confiaron.”

Como cuestión de orden, la Sra. Ferreira López indicó el deseo de los concejales del Grupo Municipal Popular de marcharse por sentirse molestos con las palabras de Alcalde. A lo que el Sr. Alcalde contestó que podían hacerlo libremente, para posteriormente agradecer la decisión final de la oposición de permanecer en el Salón de sesiones donde se celebraba este Peno.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2007 Y SUS BASES DE EJECUCION.

Por la Delegada de Hacienda, D^a Mercedes Moyano Valhondo, se presenta el presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio del año 2007 cuyo total de ingresos asciende a 54.670.305,76 € y el de gastos a 46.757.931,76 €.

Vistos los informes que obran en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, en sesión celebrada el día 13 de noviembre pasado, el Pleno por mayoría



adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Informar favorablemente la aprobación inicial del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio de 2007 que comprende los siguientes documentos:

1. MEMORIA DE ALCALDÍA.

II. INFORME DE INTERVENCIÓN.

III. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANTERIOR.

IV. ESTADO DE GASTOS.

V ESTADO DE INGRESOS.

VI. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1º) GASTOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Gastos de Personal.....	17.895.542,00 €
" II : Gastos Bienes Ctes. y Servic.	16.375.510,00 €
" III : Gastos Financieros.....	1.025.000,00 €
" IV : Transferencias Corrientes.....	2.581.858,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VII : Transferencias de Capital....	102.000,00 €
" VIII : Activos Financieros.....	162.203,00 €
" IX : Pasivos Financieros.....	700.000,00 €

TOTAL GASTOS..... 38.842.113,00 €

INGRESOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Impuestos Directos.....	20.200.000,00 €
" II : Impuestos Indirectos.....	0,00 €



- " III: Tasas y Otros Ingresos..... 7.844.443,00 €
- " IV : Transferencias Corrientes.... 17.343.927,00 €
- " V : Ingresos Patrimoniales..... 1.321.117,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

- Capítulo VI : Enajenac. Inversiones Reales..... 0,00 €
- " VII: Transferencias de Capital.... 3.000,00 €
- " VIII: Activos Financieros..... 42.000,00 €
- " IX: Pasivos Financieros..... 0,00 €

TOTAL INGRESOS..... 46.754.487,00 €

2.-) I N G R E S O S DE LA GERENCIA DE URBANISMO.:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

- Capítulo II: Impuestos indirectos..... 5.415.000,00 €
- Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos..... 5.410.924,18 €
- Capítulo IV: Transferencias corrientes..... 600,00 €
- Capítulo V: Ingresos Patrimoniales..... 225.500,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

- Capítulo VI : Enajenación de Inver.reales. 404.000,00 €
- Capítulo VII: Transferencias de Capital..... 3.600,00 €
- " VIII: Activos Financieros..... 12.000,00 €

TOTAL INGRESOS..... 11.472.436,76 €

G A S T O S DE LA GERENCIA DE URBANISMO.:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

- Capítulo I : Gastos de Personal..... 1.253.100,00 €
- " II : Gastos Bienes Ctes. y Servic. 1.752.100,00 €
- " IV : Transferencias Corrientes..... 4.533.000,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

- Capítulo VI : Inversiones Reales..... 3.922.236,76 €
- " VIII : Activos Financieros..... 12.000,00 €

TOTAL GASTOS..... 11.472.436,76 €

3).- I N G R E S O S DE TRANSPORTES URBANOS S.L.:



A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos..... 800.422,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes.... 1.443.560,00 €
Capítulo VIII: Activos Financieros..... 0,00 €

TOTAL INGRESOS..... 2.243.982,00 €

G A S T O S DE TRANSPORTES URBANOS S.L.:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Gastos de Personal..... 1.211.945,00 €
" II : Gastos Bienes Ctes. y Servic..... 956.037,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI : Inversiones Reales..... 76.000,00 €

TOTAL GASTOS.....2.543.882,00 €

4.-) PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN CONSOLIDADO

ESTADO DE GASTOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Gastos de Personal..... 20.360.587,00 €
" II : Gastos Bienes Ctes. y Servic. 19.083.647,00 €
" III : Gastos Financieros..... 1.025.000,00 €
" IV : Transferencias Corrientes..... 1.314.258,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI : Inversiones Reales..... 3.998.269,78 €
" VII : Transferencias de capital.... 102.000,00 €
" VIII : Activos Financieros..... 174.203,00 €
" IX : Pasivos Financieros..... 700.000,00 €

TOTAL GASTOS..... 46.757.931,78 €

I N G R E S O S:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:



Capítulo I : Impuestos Directos.....	20.200.000,00 €
" II : Impuestos Indirectos.....	5.415.000,00 €
" III: Tasas y Otros Ingresos.....	14.055.789,18 €
" IV : Transferencias Corrientes	12.987.487,00 €
" V : Ingresos Patrimoniales.....	1.546.617,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI : Enajenac. Inversiones Reales.	404.812,58 €
" VII: Transferencias de Capital.....	6.600,00 €
" VIII: Activos Financieros.....	54.000,00 €

TOTAL INGRESOS..... 54.670.305,76 €

VII. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

VIII. ANEXO DE PERSONAL:

- 1) Plantilla municipal de funcionarios
- 2) Plantilla municipal de laborales
- 3) Relación y valoración de los puestos de trabajo (artículo 18.1.c) del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril).

IX.- PRESUPUESTO GENERAL GERENCIA URBANISMO

- 1.- Estado de Gastos
- 2.- Estado de Ingresos
- 3.- Resumen estados de gastos e ingresos
- 4.- Anexo de personal
- 5.- Anexo de Inversiones
- 6.- Liquidación de presupuesto 2006.

X.-EMPRESA PÚBLICA TRANSPORTES URBANOS S.L.

- 1.- Presupuesto de Gasto e Ingresos
- 2.- Estado de inversiones reales y financieras

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.



TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Gámez Lázaro, Sr. González Méndez, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, la Delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo hizo la siguiente intervención:

“Traemos para la aprobación el Presupuesto General del año 2007. Este es un presupuesto eminentemente técnico. Se elabora ante la necesidad legal de contar con un presupuesto aprobado para el ejercicio corriente. Visto el informe que nos ha presentado el Interventor general, en el que se nos pone de manifiesto la eventual necesidad de tener que formalizar operaciones de Tesorería a corto plazo, posiblemente para atender necesidades transitorias como puede ser la nómina de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento en el mes de diciembre; dice que sería imprescindible la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2007, así además lo dice el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se tramita con las mismas partidas e importes que el prorrogado que ustedes tenían, con los ajustes y modificaciones técnicas necesarias según sujetos a la legislación vigente. En él aparece el presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y de la Empresa de Transportes. ”

Con respecto a esta última sociedad, la Delegada de Hacienda, mencionó la falta de asistencia de los miembros del Partido Popular a los Consejos de Administración celebrados recientemente.

A continuación, la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, tomó la palabra para justificar la ausencia de los miembros de su partido a los Consejos de Administración de la Sociedad “Transportes Urbanos de Mérida, S.L.” celebrados en fechas recientes, debido a defectos de forma y por razones de tiempo en la



convocatoria.

Seguidamente, en referencia al asunto tratado en este punto del orden del día, dijo:

“Tienen ustedes un sinfín de opciones para no tener que aprobar unos presupuestos sin tener que esperar todo el tiempo de exposición pública y demás trámites. Pídanle a la Junta de Extremadura que pague la deuda que tiene con este Ayuntamiento. Entre eso, y el dinero que además ustedes pueden recaudar de los impuestos de todos los emeritenses; pueden ustedes perfectamente hacer frente a esa falta de liquidez que tiene este Ayuntamiento de una forma endémica, desde que ustedes dejaron la deuda que dejaron en el año 95. Gracias a esa deuda del año 95, en la que había más de siete mil millones de las antiguas pesetas de aquellos entonces, este Ayuntamiento viene padeciendo todos los años el mal endémico llamado falta de liquidez. Pero eso se arregla mejorando la recaudación, conteniendo el gasto y supervisando muy bien en qué se gasta una cosa; y no aprobando unos nuevos presupuestos que, además, son los del Partido Popular. ”

La Sra. Vargas propuso la retirada de estos presupuestos, ya que cobrando a la Junta de Extremadura la deuda contraída con este Ayuntamiento podría conseguirse la liquidez necesaria.

En un segundo turno, la Sra. Moyano Valhondo aclaró que en los Estatutos del Consejo de Administración de la Sociedad “Transportes Urbanos de Mérida, S.L.” deja a la Presidencia la libre elección de la convocatoria del Consejo, sin especificar tiempo de antelación con carácter preceptivo; lo cual a la Delegada de Hacienda le parece un error, que debe ser corregido.

Siguiendo con el tema del Presupuesto, manifestó:

“Ya le he dicho anteriormente que este presupuesto se confecciona para atender necesidades transitorias de Tesorería, y esto no es nuevo en este Ayuntamiento, Sra. Vargas. Ustedes lo han venido haciendo durante muchos años.

Antes estaba usted diciendo que estaba falseando, que había facturas que estaban sin falsear; la que estaba faltando a la verdad es usted, y voy a poner algunos ejemplos solamente. Nos ha llegado una reclamación del administrador de Gestión Integral Mercaverde, donde nos reclama 659.716 € que no tenían consignación presupuestaria. Podría seguir contándole algunas facturas, que son reclamaciones que se hacen de pagos previos antes de ir a la vía judicial. ”

La Delegada de Hacienda continuó relacionando diversas facturas pendientes de pago, por encontrarse sin consignación presupuestaria. Además, explicó que el actual equipo de gobierno estaba intentando legalizar las situaciones irregulares con las que se ha encontrado. Y, también, mencionó las grandes cantidades de dinero que este Ayuntamiento tenía que pagar en concepto de intereses de demora.



Volvió a intervenir de nuevo la Portavoz del Grupo Municipal Popular para reiterar que el mal endémico de este Ayuntamiento era la deuda infinita provocada por la anterior gestión del Partido Socialista. También que bastante había conseguido el Partido Popular reduciendo dicha deuda “sin despatrimonializar este Ayuntamiento, sin pedir préstamos y sin subir los impuestos”.

También hizo referencia de nuevo a la convocatoria del Consejo de Administración de la Sociedad “Transportes Urbanos de Mérida, S.L.” y dijo que en aquello que no venga regulado en sus Estatutos habría que atenerse a lo que marque la ley; “y lo que marca la ley, en el art. 74 del ROF, es dos días.”

Finalmente, la Sra. Moyano Valhondo pidió al Sr. Alcalde de nuevo el uso de la palabra para matizar que la Sra. Vargas había faltado a la verdad en su intervención, en referencia al Consejo de Administración.

PUNTO 10º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y CONSEJEROS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde explicó la propuesta de la Junta de la Junta de Portavoces del siguiente contenido:

“PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES PARA EL PLENO MUNICIPAL

D. Juan Espino Martín y Dña. María del Pilar Vargas Maestre, portavoces de los grupos municipales de la Corporación en la reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2007, proponen al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo, por el cual se modifica el anteriormente acordado en sesión plenaria de fecha 10 de octubre de 2007:

Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de los concejales y consejeros de la Corporación:

- 1) Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, se percibirán 400,00 € brutos, con un máximo mensual de dos asistencias, para todas aquellas personas nombradas por el alcalde y que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva ni parcial.
- 2) Por la asistencia a las sesiones de Pleno Municipal, se percibirán 180,00 € brutos.
- 3) Por la asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas, se percibirán 200,00 € brutos, para aquellos Concejales que ostenten el cargo de Presidente de Comisión Informativa, y 100,00 € brutos a los vocales de las mismas. En ningún caso son acumulables la percepción de ambas.



- 4) Por la asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas y Junta de Portavoces Municipal, se percibirán 140,00 € brutos.

Se entiende por **asistencia real y efectiva** a las sesiones, la estancia completa del Edil durante el tiempo que dure ésta. Si por cualquier circunstancia la estancia fuera parcial, se justificará debidamente al Presidente, el cual decidirá en consecuencia. En caso de no justificarse las asistencias, se procederá el reintegro de las cantidades percibidas o a su compensación con liquidaciones de asistencias futuras.”

Visto lo anterior, el Pleno por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del acuerdo sobre determinación del régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación y Consejeros municipales, en la forma anteriormente transcrita.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería.

TERCERO.- Publicar el contenido del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 75, 5 LBRL.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS TENDENTES A MEJORAR LA POLÍTICA DE JUVENTUD MUNICIPAL.

Seguidamente, el Sr. Serrano Dillana defendió la propuesta epigrafiada, del siguiente contenido:

“MOCIÓN SOBRE MEDIDAS TENDENTES A MEJORAR LA POLÍTICA DE JUVENTUD MUNICIPAL

El Grupo Municipal Popular está comprobando cómo el actual equipo de gobierno está dando largas al cumplimiento de los compromisos que en materia de Juventud fueron adquiridos por su formación política en campaña electoral.

Por activa y por pasiva se nos presenta un Plan Integral de Juventud que, con la excusa de consensuar acuerdos con las asociaciones juveniles y de otra índole, se está eternizando en su estudio sin que se tomen las medidas oportunas para poner en marcha acciones que comiencen, a corto plazo, a beneficiar a los jóvenes.

Sin necesidad de un estudio profundo y pormenorizado, existe entre la



ciudadanía en general y entre todas las asociaciones juveniles de Mérida, en particular, unanimidad sobre los principales problemas de los jóvenes y que se pueden resumir en cuatro grandes grupos: vivienda, empleo, educación y ocio.

El grupo político considera que dicha unanimidad, sin necesidad de esperar al tan ansiado Plan Integral de Juventud y en cualquier caso sin ser óbice para mejorar las iniciativas, habilita al gobierno municipal para poner en marcha de manera inmediata una serie de medidas conducentes a mejorar las condiciones de accesibilidad a las viviendas, al empleo, la educación y la formación y el ocio de los jóvenes de nuestra ciudad.

Por ello, el GRUPO POPULAR, PROPONE al pleno la adopción y puesta en marcha de las siguientes iniciativas que siempre serán susceptibles de ser mejoradas y ampliadas cuando el Plan Integral de Juventud vea la luz:

1. Puesta en marcha de la **Inmobiliaria Municipal Juvenil** como entidad pública en la que se informe a los jóvenes de los distintos tipos de vivienda a las que pueden optar, tanto para alquiler como para compra y rehabilitación así como de las ayudas que pueden recibir al respecto desde la administración estatal, regional o local.
2. Creación de la **Hipoteca Joven**, a través de un concurso público en el que participen las entidades bancarias y que, con la garantía de la entidad local, posibilite la mejor oferta para financiar al 100% de la adquisición de la primera vivienda.
3. Puesta en marcha de un **Programa de Ayuda a la Compra** de la vivienda que ofrezca ayuda real e inmediata a la mencionada adquisición.
4. Puesta en marcha de la **Oficina de Empleo Joven** como servicio de ayuda y orientación en la búsqueda del primer empleo, así como en el autoempleo.
5. **Reserva** en la bolsa de empleo municipal, -que ustedes afirman haber puesto ya en marcha- de un **porcentaje de plazas** destinadas exclusivamente a los jóvenes que optan al primer empleo.
6. **Ampliación del número de becas y titulaciones** para que los jóvenes universitarios puedan hacer prácticas en la administración local.
7. Puesta en marcha de **cursos de formación y ayuda a la inserción laboral específicos para jóvenes** con la posibilidad de que opten tanto a la bolsa de trabajo joven local como a las becas de prácticas en la administración local.
8. Redacción de una carta de obligaciones en la que las distintas administraciones nos comprometamos a la ejecución de proyectos juveniles dentro de la legislatura y donde la construcción Factoría Joven tenga un protagonismo esencial.



9. Realización de un programa permanente para todos los fines de semana que, de forma gratuita, ofrezca alternativas de ocio y tiempo libre (espectáculos, conciertos, talleres de teatro, campus party, aulas de juego en red, competiciones de este tipo).
10. Construcción de un espacio físico y fijo para los botellones con vigilancia permanente y servicios públicos tal y como se ha hecho en otras poblaciones con los botellódromos.

El Grupo Popular entiende que estas medidas –que ofrecemos como colaboración constructiva- son bien vistas por todos los colectivos, por lo que desde la administración pueden darse los primeros pasos para su puesta en marcha antes incluso de que el Plan Integral de Juventud vea la luz y se convierta en el documento que tutele la política juve nil de este ayuntamiento.”

Tras la lectura del contenido de la Moción, el Pleno por mayoría rechazó la misma.

Al anterior acuerdo votaron en contra 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde -Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y a favor 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Gámez Lázaro, Sr. González Méndez, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En turno de intervenciones, el Sr. Olivera Lunar dijo:

“Sr. Serrano, habla usted de demagogia y dicen en su moción que el Plan Integral de Juventud se está eternizando. ¿Le parecen cinco meses una eternidad o le parece más eternidad doce años sin política de juventud en un Ayuntamiento por parte de su grupo político?

Deje de realizar propuestas constructivas y asista a las reuniones con los colectivos, que ayer hubo y ni usted ni la Sra. Villalobos asistieron a esa reunión de la que estaban más que avisados, para precisamente la realización del Plan Integral de Juventud.



Tiene que estar más con la gente joven y tener complicidad con los colectivos juveniles, porque no se le ve por ningún sitio. Yo sé que a usted le da rabia que los colectivos estén de acuerdo con este Plan Integral, pero aún está a tiempo de participar, así es que trabaje Sr. Serrano.

Siguiendo con el Plan Integral dice usted también que no se necesita un estudio profundo y pormenorizado. ¿Sabe usted más que los técnicos de juventud? Porque ellos dicen que es la única y la mejor manera de afrontar el futuro de nuestros jóvenes. Además, lo puede comprobar en el manual de la FEMPEX que está a su disposición.

Habla usted de una inmobiliaria municipal juvenil, pero ¿sabía usted que la Junta de Extremadura ya tiene una Oficina de Emancipación Joven? ¿Sabía que desde el Gobierno Central trescientos cincuenta mil jóvenes recibirán ayudas directas para sus viviendas? ¿Sabía que en 2008 setecientas mil familias podrán desgravarse el alquiler de su vivienda? ¿Sabía usted que ahora sí se está cumpliendo el 25% de reserva de viviendas de protección oficial en nuestra ciudad, cosa que no pasaba antes con el Partido Popular?

En el Plan Integral de Juventud se va a desarrollar un servicio de información inmobiliaria para jóvenes, pero no una inmobiliaria.

Habla también de la Hipoteca Joven. A mí me gusta más llamarla Fórmula Joven. Hoy en día los jóvenes tienen una movilidad y unas inquietudes que las tienen que desarrollar sin que una hipoteca les ahogue. Estamos buscando junto con distintas obras sociales un alquiler que no les ate, pero que cuando pasen unos años puedan optar a la compra de la vivienda y todo el dinero pagado de forma de alquiler se convierta en amortización de esa misma hipoteca.

También habla del Empleo Joven. Eso ya se está realizando desde hace años, además ustedes también lo realizaban en la Casa de la Juventud.

Habla también de la Factoría Joven. Si no se ha reunido usted nunca con el Movimiento Factory, nunca. ¿Ahora se apunta al carro de la Factoría Joven?

Y, por último, habla usted del botellódromo. Me parece más una palabra sacada de los Picapiedras que de una política de juventud coherente y responsable, como la que tenemos que hacer usted y yo como joven y representante de una Comisión de Juventud en este Ayuntamiento. Ustedes han estado aquí doce años y no han hecho nada con el tema del botellón.

Déjenos trabajar porque llevamos cinco meses de gobierno y usted sabe, Sr. Serrano, que son los mismos jóvenes los que nos están planteando las alternativas al botellón.”



A continuación, el Sr. Serrano tomó la palabra para decir:

“Me habla usted de demagogia, Sr. Olivera, y me dice que en los últimos doce años no se ha hecho nada. En los últimos doce años se hizo algo más que esto que usted presenta como borrador de las asociaciones juveniles. ”

También dijo que él y su compañera Gema Villalobos no habían sido invitados a la reunión mencionada por el Sr. Olivera.

“El tema de la Oficina de Emancipación de la Junta de Extremadura sólo ha sacado adelante un alquiler.

Dice que no me he reunido nunca con el Movimiento Factory. Le animo a que coja los recortes de prensa, Sr. Olivera. ”

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Olivera recalcó que de todas las propuestas hechas por el Concejal del Partido Popular, éste no había hecho ninguna de la educación en valores; la cual, apuntó, sí se encontraba en el Plan Integral de Juventud.

Para cerrar el debate tomó la palabra la Sra. Saussol Gallego, del grupo Popular , quien dijo:

“La puesta en marcha de toda la sensibilización y de todo lo que usted está hablando de valores lo ha hecho el anterior equipo de gobierno. Ustedes lo que están haciendo es continuar los proyectos y todos los programas.

La Delegación de Juventud llega hasta donde tiene que llegar porque el Ayuntamiento de Mérida tiene las competencias que tiene. Lógicamente las competencias de juventud las tiene la Junta de Extremadura, y lo único que nosotros hacemos es apoyar; por ejemplo, dando un solar t remendo para la Factoría Joven. Por cierto, sin tener que llegar a ningún desacuerdo ni nada por el estilo porque se llegó a una negociación a la primera. Ésta que está aquí se montó en el coche con el Director General de Juventud y nos fuimos a patear doscientas parcelas hasta que encontramos una que era de su agrado. Se dijo que se iba a aprobar la parcela para que se construyera la Factoría Joven en el mes de septiembre, y así fue en el Pleno.

Y yo creo que nosotros hemos cumplido absolutamente con todo . Ahora que lógicamente hay muchísimas cosas que se tienen que hacer en juventud. Pero la educación en valores se ha tenido siempre, con presencia absolutamente en todo.

Vosotros lo que habéis hecho es continuar el programa que había, lo cual es lógico porque lleváis poco tiempo. ”



PUNTO 12º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA INCORPORACION DE MÉRIDA EN LA RED DE COOPERACION DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA.

Seguidamente, por el Delegado de Turismo, Sr. Olivera Lunar, se da lectura a la propuesta epigrafiada, del siguiente contenido:

“PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE MÉRIDA, EN LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA, QUE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA

En época romana se creó una gran ruta que unía la cornisa Cantábrica con las tierras del sur de la Hispania, circulando por ella mercancía, tropas, comerciantes y viajeros, lo que provocó un inmenso tránsito que posibilitó la difusión de la cultura romana, su lengua y modos de vida, a la vez que facilitaba el control del territorio que necesitaba la administración del Imperio Romano .

A lo largo de la ruta los romanos construyeron miles de kilómetros de calzadas, donde se apreciaban diversos tipos de vías. La mayor parte de las calzadas romanas comparten aspectos comunes.

Igualmente, a lo largo de los siglos, estas calzadas fueron usadas por árabes, cristianos, etc., desempeñando un importante papel en la Red de comunicaciones de la Península Ibérica, ofreciendo en la actualidad uno de los conjuntos más interesantes del Patrimonio Histórico español.

En este sentido, surgió la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, que es una Asociación voluntaria constituida por ciudades ubicadas en la Ruta para la actuación conjunta en la defensa y promoción de sus recursos turísticos, históricos, culturales y económicos, comenzando su andadura en 1997.

Discurre esta ruta por 4 comunidades autónomas y 8 provincias en un eje norte - sur de 800 km y más de 100.000 km².

Atendiendo a la invitación cursada por la Presidencia de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata y sin olvidar la identidad histórica de la Vía de la Plata en la que Mérida es ciudad matriz y cuya traza original finaliza en Astorga, entiendo que nuestra inclusión en la Red es altamente positiva dadas las actividades promocionales que desarrollan y que excluyen a nuestra ciudad, por no ser miembro de la Asociación, lo que provoca ciertos equívocos en la difusión y promoción de la Ruta.

Es por ello que, propongo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

- 1.- Aceptar la invitación del Sr. Presidente de la Red de Cooperación de*



Ciudades en la Ruta de la plata, para la inclusión de Mérida en referida Red. ”

Tras la lectura del contenido de la propuesta, el Pleno por mayoría aprobó la misma.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde -Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 10 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Gámez Lázaro, Sr. González Méndez, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Previamente a la intervención del Sr. González Méndez, el Sr. Alcalde quiso felicitarle por su elección como Presidente de la Asociación de familiares de niños con Síndrome de Down, y ofrecerle toda la colaboración del actual equipo de gobierno.

Seguidamente, el Concejales del Grupo Municipal Popular agradeció al Sr. Alcalde su felicitación. Asimismo, expresó sus deseos de que su carta como Presidente del Movimiento Down en Extremadura fuera la primera en llegar a este Ayuntamiento, pidiendo el nombramiento de D. Manuel Jaramillo como Hijo Adoptivo de la Ciudad.

En referencia al asunto tratado en este punto del orden del día dijo:

“Ha dicho usted que en época romana se creó una gran ruta que unía a la cornisa Cantábrica con las tierras del sur. No es cierto eso, ahí hay una imprecisión histórica muy gorda. Esa ruta existía ya desde el Paleolítico. Se potenció después en el Neolítico con la revolución agroganadera. Paso a ser ruta comercial cuando se fundó Gades y hubo una colonia fenicia. Y, por último, fue ruta militar con las gestas de Aníbal y los cartagineses.

Por eso, me extrañaba que esta propuesta fuera firmada por el actual Alcalde, porque él nunca hubiera incurrido en esa imprecisión histórica. Yo entiendo que le ayuden a hacer estos escritos, pero hay que tener un poquito de rigor; y más cuando está el nombre del Alcalde, que es un prestigioso historiador, de por medio.

Digo que no lo ha escrito el Sr. Alcalde porque esto que usted ha leído ” –en referencia al Sr. Olivera- “se ha copiado textualmente del portal de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, que es donde nos pretendemos



integrar.

Yo le voy a suplicar al Sr. Alcalde, que es quien firma la propuesta, que reconsidere profundamente, que se dé un tiempo para que yo le pueda convencer de la no idoneidad de que entremos en esta Red; de que esto no le interesa a la ciudad de Mérida; de que nos puede causar un grave perjuicio; de que echaría por tierra el trabajo que se ha ido desarrollando durante muchos años para que Mérida tenga la identidad con la Vía de la Plata, que es de lo que hay que hablar.

Usted es muy joven, pero la Ruta de la Plata era un trencito que muy temprano salía de Gijón y llegaba a Sevilla ya entrada la noche. Eso es la Ruta de la Plata; o, si me lo permite, la N-630. Nosotros hemos estado luchando durante mucho tiempo para que a la Vía de la Plata se la declare bien de interés cultural. Hemos estado luchando para que sea Patrimonio de la Humanidad la calzada romana, la Vía de la Plata; no ese engendro que se han inventado, la denominación de la Ruta de la Plata con meros y exclusivos intereses mercantilistas. Basta entrar en la página web de donde usted ha copiado y ha pegado la propuesta firmada por el Alcalde, para darse cuenta de la pretensión del engaño.

La confusión que ha generado este consorcio de ciudades, que se han querido subir al carro de la Vía de la Plata, cuando la Vía de la Plata no pasa por ellas, es terrible. Han creado una confusión entre las personas que con buena voluntad se deciden hacer la calzada, a recorrer la calzada, lo cual está creando enormes perjuicios.

A mí me parece un despropósito de tal envergadura, que no podemos consentir que con la solera que tiene una ciudad como Mérida, con la defensa que hemos hecho por nuestra autenticidad, por el rigor histórico, por unos meros intereses turísticos mercantilistas entremos en este convenio.”

También hizo referencia a una proposición no de ley aprobada por el Congreso el 23 de noviembre del año 2001, solicitando que la Vía de la Plata sea declarada bien de interés cultural.

El Sr. González Méndez continuó dando datos acerca de la reivindicación de la puesta en valor de la Vía de la Plata por distintos colectivos y entidades. Y volvió a solicitar al Sr. Alcalde una demora en la adopción de este acuerdo, para así tener el Concejal del Partido Popular la posibilidad de convencer al Grupo Municipal Socialista de la equivocación que se cometería al unirse la ciudad de Mérida a la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

Finalmente, el Sr. Alcalde intervino para decir:

“Sr. González Méndez, si usted lee la moción detenidamente sin dejarse llevar por esa aparente pasión que pone siempre, como si fuera el monopolizador de las pasiones cada vez que habla usted de un tema en este Pleno; leería: *sin olvidar la*



identidad histórica de la Vía de la Plata en la que Mérida es ciudad matriz y cuya traza original finaliza en Astorga.”

También menciona que lo que se propone en esta moción es que Mérida, “al igual que veinticinco ciudades gobernadas por todo el abanico de partidos políticos”, forme parte de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata; “dejando claro que nosotros, bajo ningún concepto, queremos rehuir de nuestro papel de cabecera de la ruta romana Vía de la Plata. Lo único que queremos nosotros es formar parte de una Asociación que tiene como objetivo fundamental la promoción turística de las ciudades que forman esa asociación.

Yo le hago el mismo llamamiento sincero, que usted me hace a mí, para que apoye a esta moción que deja claro, y lo dice por escrito, Mérida matriz y Astorga fin. No es momento de exclusividades. Mantengamos nuestra petición de acuerdo Pleno de que la ruta Mérida-Astorga, calzada romana Ruta de la Plata, se mantenga con ese nombre y se declare Patrimonio de la Humanidad. Y vamos a integrarnos en una asociación que puede reportar muchos beneficios a Mérida, sin que hagamos ninguna dejación de nuestras señas de identidad culturales, ni de nuestros principios, ni de nuestros orígenes.

Por tanto, yo lo que les propongo es que aceptemos la invitación que el Sr. Presidente de la Red de Cooperación de Ciudades nos hace para que nos incluyamos en esta Red; que no supone, repito, seguir u olvidar los contactos con Astorga, los trabajos en común; y trabajemos desde dentro en esa asociación.”

En una nueva intervención, el Sr. González Méndez insistió en que la propuesta era una copia de la página web *rutadelaplata.com*, y que hacía mucho daño al rigor histórico.

El Sr. Alcalde cerró el debate reiterando la importancia de la propuesta, e invitando a los miembros del Grupo Municipal Popular a la reunión que tendrá lugar el próximo 3 de diciembre con los técnicos, los Directores Generales de Turismo de las cuatro Comunidades Autónomas integrantes de esta Red, y con los alcaldes y alcaldesas de veinticinco ciudades.

ASUNTOS URGENTES PREVIA DECLARACIÓN

Previo la declaración de urgencia acordada por unanimidad, que supone sobradamente el quórum de la mayoría absoluta prevista en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató el siguiente asunto:



FIJACIÓN DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS DEL AÑO 2008 EN LOS QUE SE PERMITE LA APERTURA DE COMERCIOS, DE ELECCIÓN MUNICIPAL. -

El Sr. Alcalde trae a la Mesa el escrito presentado por D. Alfonso Fernández Bellido, en nombre y representación de CENTROS COMERCIALES Carrefour, S.A., solicitando permiso para abrir los días 7 y 21 de diciembre del año 2008 el hipermercado de su propiedad sito en el Centro Comercial Carrefour Mérida (Avda. Reina Sofía, s/n).

Justifica que la vía de urgencia es porque se acaba el plazo para poder realizar dicha propuesta a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, siendo el último día para notificarlo a la Junta de Extremadura el 31 de diciembre del presente año.

Vista la Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos podrán permanecer abiertos al público en el año 2008, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 13-11-2007).

Tras esta breve exposición de la solicitud en cuestión y la justificación de su urgencia, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, interviene la Sra. Moreno Benítez para hacer una pregunta:

“¿Por qué en la última edición de los premios literarios, tan importantes para nuestra ciudad, no se ha invitado a los presidentes de las asociaciones de vecinos, como en años anteriores? Sí se ha invitado a los Alcaldes y Concejales de los pueblos cercanos. Además, creo que con la presencia de la Federación, que sí fue invitada, no se representa a todas las asociaciones vecinales. Es un evento tan importante que todos tenemos cabida y es un orgullo para todos participar de dicho evento, empezando por los presidentes y presidentas de las asociaciones de vecinos. Muchas gracias. ”

Seguidamente, tomó la palabra el Concejal de Cultura, Sr. Fuster Flores, quien respondió:

“Para este equipo de gobierno una Federación elegida democráticamente, con el derecho de quien quiera pertenecer a esa federación puede hacerlo, constituye un interlocutor válido de los vecinos. Por otra parte, es verdad que este evento ha sido reforzado más por los presentes para las organizaciones culturales relacionadas con el



libro, con la literatura. En esa línea hemos preferido reforzar esta presencia y este evento con personas relacionadas con el mundo de la cultura, que antes no eran invitadas, y esta edición sí han sido invitadas. Creemos que el movimiento vecinal está representado suficiente, digna y interesadamente por la Federación de Vecinos. También tengo que decir que en otros eventos u otras ocasiones, que sean más de participación ciudadana o más relacionados con la participación ciudadana, el movimiento vecinal estará representado cuando esos eventos sean en ese estilo que le estoy anunciando.”

A continuación, la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, hizo un ruego:

“Pese que hemos oído al Alcalde decir que lo que quería era popularizar los premios y que fuesen participativos de la ciudad de Mérida, acercarlos a los emeritenses; en el ruego, le pediría que nos hiciese ver cuáles son las personas que han sido quitadas de la lista y quiénes han sido incorporadas nuevas, culturalmente hablando, para ver dónde está esa participación y ese acercamiento. ”

El Sr. Fuster Flores le contestó que se lo haría saber en otro momento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde intervino para decir que:

“En todo caso, si me permite, Sra. Vargas, yo le diré que fue invitada a la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos. Y también le diré que el año pasado hubo determinadas asociaciones de vecinos que se quejaron públicamente porque no fueron invitadas por ustedes. Nosotro hemos invitado a la cúpula directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos, tres o cuatro personas, que han sido elegidas por el resto de asociaciones de vecinos en una asamblea. Si son poco representativas, que los quiten o los pongan; pero en años anteriores sé de más de dos, de tres y de cuatro asociaciones de vecinos, y precisamente de las más populosas de Mérida, que no eran invitadas. Pero en todo caso yo creo que Julio César debe hacerse eco de la petición de Magdalena. No pasa nada porque en la próxima edición del certamen literario se invite a todas las asociaciones de vecinos. ”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA